

## INFORME DEL COMISARIO AÑO 2018; 2019

Guayaquil, 08 de septiembre de 2020.

A los Accionistas de la compañía **SOOS S.A.**:

Hugo Xavier Carrillo Luna, con cédula de ciudadanía número 0940730005, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de SOOS S.A. con RUC número 0992672544001, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía **por los años 2018 y 2019.**

### ***Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros***

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), es responsabilidad de los administradores de la Compañía, quien en este caso recae en el representante legal, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

### ***Responsabilidad del Comisario Principal***

Mi responsabilidad recae en expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias. Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas.

Cabe recalcar que la compañía no ha tenido su debido ejercicio económico, por lo cual, se revisó información sobre los documentos legales de la misma, los cuales deberán ponerse al día para que la compañía pueda comenzar a plenitud su actividad económica.

### ***Opinión sobre cumplimiento***

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de SOOS S.A. al 31 de diciembre de 2019 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

### ***Opinión sobre el control interno***

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

### ***Informe sobre cumplimiento a Ley Laboral***

En cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley 2006-48 reformativa al Código de Trabajo, informo que durante el ejercicio 2018 - 2019, la compañía no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral con empresas que cuentan con la autorización requerida por la Ley para prestar ese tipo de servicios.

También preciso que la compañía realizó las contrataciones en armonía al Código de Trabajo, según lo dispone la legislación ecuatoriana.

### ***Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías***

Es importante señalar que en mi calidad de comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías, y las directrices propuestas en los estatutos internos de la compañía.

Atentamente,



Ing. Hugo Carrillo Luna  
C.C. 0940730005  
**COMISARIO PRINCIPAL**